



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/18/2024**, relativo al **Asunto General** formado con el oficio identificado con la referencia alfanumérica **SECG/115/2024** de fecha tres de febrero del presente año, firmado por el encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto electoral del Estado de Campeche, con el asunto da aviso a esta autoridad de una queja promovida por María José Cervantes Vázquez, en su calidad de representante suplente del Partido Político Morena, "en contra de Eliseo Fernández Montufar, Biby Karen Rabelo de la Torre en calidad presidenta del Ayuntamiento de Campeche, Paul Arce Ontiveros, Daniel Barreda Pavón y al Partido "Movimiento Ciudadano" por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de EQUIDAD e imparcialidad en la contienda, así como el principio de transparencia y honradez en el ejercicios de sus recursos económicos" (*sic*); recibido ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día nueve de febrero de la presente anualidad, a las 10:02 horas. **La magistrada encargada del despacho de la presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **nueve de febrero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **nueve de febrero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Habilitado





**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/18/2024.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia<sup>1</sup>, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/130/2024, de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, firmado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se remite Aviso" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el día ocho de febrero, a las 10:02 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta que antecede, la encargada del Despacho de la Presidencia de este tribunal electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/130/2024, de fecha ocho de febrero de la presente anualidad, firmado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da aviso de una queja y al que se adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/18/2024, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien a través del oficio descrito anteriormente da aviso a esta autoridad de una queja promovida por María José Cervantes Vázquez, en su calidad de representante suplente del Partido Político Morena, "en contra de Eliseo Fernández Montufar, Biby Karen Rabelo de la Torre en calidad presidenta del Ayuntamiento de Campeche, Paul

<sup>1</sup> <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/02/Acta-10-2024-administrativa-08-02-2024.pdf>



Arce Ontiveros, Daniel Barreda Pavón y al Partido "Movimiento Ciudadano" por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de EQUIDAD e imparcialidad en la contienda, así como el principio de transparencia y honradez en el ejercicios de sus recursos económicos" (sic).

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio de referencia, y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AVE**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE FEY**



Con esta fecha (9 de febrero de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.